



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I01NS**

Código de Expediente  
**172/2024/34**

Fecha y Hora  
**25-03-2024 13:52**

Página 1 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0U5N2O4F002R0P2H0N4I**

**DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/03/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**2,- 172/2024/34. AREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN.3ª Y ÚLTIMA PRORROGA DE LOTE 20: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES, SARA)**

## **ANTECEDENTES**

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fue aprobado el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas para la contratación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" mediante procedimiento abierto (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 (csv 4Y4E5Q4N4J3C6F5N1BQW) se aprobaron los trámites procedimentales efectuados por las mesas de contratación en la licitación de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada", así como la propuesta de adjudicación formulada por la mesa de contratación a favor de la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL para el "Lote 20: materiales de construcción".

3.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv 0E4V2R130R2Y3X5U08BT) acuerda la adjudicación del Lote 20: materiales de construcción del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL, formalizándose contrato nº 26/2020 (csv 6J0J2H10141Q6Z4S0QD0) y anexo al contrato (csv 0K2I2D2L454F4V620BSL).

4.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 3 de junio de 2022 (csv 3J4542215C1V6M0J0BWX) acuerda la 1ª prórroga del Lote 20: materiales de construcción del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes" a favor de la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL, formalizándose el contrato nº 47/2022 (CSV: 1S60 3S3G 571N 3M0T 0ER5).

5.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 27 de

marzo de 2023 (csv 403T 350N 3E2A 623D 180M) acuerda la 2ª prórroga del Lote 20: materiales de construcción del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes" a favor de la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL, formalizándose contrato nº 24/2023 (csv 4Q4L1R131I1B1R2405WZ).

6.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29 de febrero de 2024 (csv 3G1L0V25595A3R4408BZ) acuerda la ampliación del precio del contrato del Lote 20: materiales de construcción del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes".

7.- La Teniente de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad, Movilidad y Sostenibilidad, Dña. Mª Mercedes Navarro Platero, dicta Providencia con csv: 63586L3H5P0T511M0ZYE, en la que hace constar "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos" y dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

8.- La Jefa de Vías y Obras, Dña. María Sales Hernández Mateo, emite informe con csv 686E2Z2N1R5Y266C12G8, en el que se indica que:

**... "ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADO.**

**LOTE 20: MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN. Registro de Contratos nº 26/2020. Código Expediente: 172/2020/41.**

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

"El contratista dispone de los certificados de calidad: ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y se compromete a mantenerlos durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas".

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

-Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 0 horas.

-Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento: 24 horas.

-La empresa dispondrá de agente comercial con cualificación, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.

-Condición medioambiental: Para la ejecución del contrato se utilizará vehículo eléctrico o híbrido de reparto:

Fiat Electric Ducato. Matrícula 0176-JGYS

**DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:**

1.- Se aporta Certificado debidamente acreditado de la Norma ISO 9001:2015, con una validez de hasta 04/07/2025.

2.- Se aporta Certificado debidamente acreditado de la Norma ISO 14001:2015, con una validez de hasta 04/07/2025.

3.- Se aporta la documentación del vehículo adquirido para cumplir con el contrato. El vehículo es el Citroen Berlingo matrícula



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I01NS**

Código de Expediente  
**172/2024/34**

Fecha y Hora  
**25-03-2024 13:52**

Página 3 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0U5N2O4F002R0P2H0N4I**

6211 KPS - eléctrico, adquirido para sustituir al vehículo que figura en el contrato. Cumple con las especificaciones establecidas en el contrato y se aporta su correspondiente Ficha Técnica en vigor.

4.- La empresa cumple con los plazos establecidos según se expresan en las condiciones de adjudicación del contrato."

## **CONCLUSIÓN:**

Se considera justificado el cumplimiento de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato de suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizado. **Lote 20: material para construcción.**

En consecuencia, considero que no existe inconveniente en autorizar la prórroga anual del Contrato en los términos establecidos en sus cláusulas. Prórroga número 3 y última.

9.- Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la "Plataforma Cliente Ligero SCSP" de fecha 06/03/2024 que la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

10.- El documento RC referencia 202400014111 emitido por importe de 106.560,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22199.

11.- De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, punto 8, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, es preceptivo el informe jurídico de la Secretaria en la prórroga de contratos.

12.- El expediente debe ser fiscalizado por la Intervención Municipal de Fondos en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 214.2 a) del R.D.L 2/2004 TR de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

13.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 08/03/2024 y con CSV: 2B0J2537696K5055065B.

14.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora municipal en informe de fecha 12/03/2024 y con CSV: Z1R5X1A4G20296L05HX.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de

cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 3 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

### **FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA**

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la jefa de área de obras y contratación csv 4M2Q1Y014U1C1H0B0G5W

### **Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

**PRIMERO.- Aprobar la 3ª y última prórroga por un año del LOTE 20: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA suscrito con la mercantil HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL, con efectos desde el 3 de junio de 2024 y hasta el 3 de junio de 2025, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos nº 26/2020 (csv 6J0J2H10141Q6Z4S0QD0) y anexo al contrato (csv 0K2I2D2L454F4V620BSL), en el acuerdo de 1ª prórroga aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2022 (csv 3J4542215C1V6M0J0BWX) y en el acuerdo de 2ª prórroga aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2023 (CSV: 403T 350N 3E2A 623D 180M) y en el acuerdo de ampliación del precio del contrato aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de febrero de 2024 (csv 3G1L0V25595A3R4408BZ, por importe máximo anual de **106.560,00€/año 21% IVA Incluido.****

#### **Precio:**

El descuento **a aplicar** sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 5 del Pliego de



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I01NS**

Código de Expediente  
**172/2024/34**

Fecha y Hora  
**25-03-2024 13:52**

Página 5 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0U5N2O4F002R0P2H0N4I**

Prescripciones Técnicas y el catálogo de material es del **18%**.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€) , IVA EXCL.
Abrasivo Medio/fino Ratio (Ud.)	2,49
Adoquín 10X20X8 negro (Ud.)	0,31
Alcotana 5932 bellota	19,95
Azulejo cerámico 20X20 Blanco (m2)	8,33
Azulejo cerámico 20X30 Blanco (m2)	15,17
Baldosa 4P 20x20 (Ud.)	0,40
Baldosa hidráulica de hormigón 20x20 cm 4 pastillas gris (m2)	6,38
Baldosa hidráulica de hormigón 20X20 CM 5 Bandas rojas (m2)	7,74
Baldosa hidráulica de hormigón 20X20 CM 9 pastillas (m2)	7,14
Baldosa hidráulica de hormigón 20X20 cm botón gris 16 botones (m2)	7,74
Baldosa hidráulica de hormigón 20X20 cm botón gris 25 botones (m2)	7,14
Baldosa hidráulica de hormigón 20X20 cm botón negra 25 botones (m2)	7,74
Baldosa hidráulica de hormigón 20x20 cm botón rojo, 25 Botones (m2)	7,74
Baldosa hidráulica de hormigón 20x20 cm lisa gris (m2)	6,76
Baldosa hidráulica de hormigón 20x20 cm lisa negra (m2)	7,61
Bardo 1M (Ud.)	0,86
Bardo de 1m (Ud.)	1,40
Bardo de 60 (Ud.)	0,85
Bloque 20x20x40 (Ud.)	0,79
Bolsa Junta color (Ud.)	9,00
Bordillo Modelo Jardinero 20x12x50 (Ud.)	1,88
Bordillo 15x20x50 (Ud.)	3,25

Bordillo de acera canto bisel 30x20x50 cm Modelo valencia (ud.)	3,91
Bote asfalto en frio tapabaches 25 Kg. (Ud.)	8,25
Bote cola verde césped artificial 6,750Kg	65,62
Bote sika boom	10,50
Bote tapa baches	15,80
Bobina trencilla NYLON 4840/3	23,25
Brocha Temple negra	8,55
Cadeneta 10x6x6 por metro	1,57
Canal HS 100 por 100	24,25
Capazo goma terrero	8,67
Capazo Naranjero	5,50
Carretilla normal 60 L	18,50
Cemento rápido (Ud.)	12,50
Cepillo Barrendero PLAS C/M Madera	9,95
Cepillo C/M PLS	7,95
Clavija y tornillos reja fundición	7,80
Contenedores obra (Ud.)	112,00
Contera de 100	5,90
Contera de 35	1,65
Contera de 40	1,65
Cortafrío 300 Bellota	15,50
Cuadrado galvanizado 40x40x3m (ml.)	0,80
Cubeta PL 16L	8,70
Escuadra galvanizada BL 3m (ml.)	3,31
Esparto rollo (Ud.)	3,90
Espátula	5,75
Escuadra aluminio blanco	16,25
Flexómetro 5m	9,10
Garrafa 5L resina de unión	9,7 €/l.
Hormigón H-A25/B/20/IIA (m3)	84,85
Hormigón no estructural HM-20/b/I (m3)	55,87
Imbornal rejillas (Ud.)	23,00
IPN de 140x1,20m	73,00
Kit Fijación reja HS100	6,60
Ladrillo hueco 11x16x33 cm (Ud.)	0,33
Ladrillo hueco 4 cm (Ud.)	0,21
Ladrillo hueco 7x16x33 cm (Ud.)	0,18
Ladrillo hueco 9x16x33 cm (Ud.)	0,28
Ladrillo panal 9x12x24 cm (Ud.)	0,33



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I01NS**

Código de Expediente  
**172/2024/34**

Fecha y Hora  
**25-03-2024 13:52**

Página 7 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0U5N2O4F002R0P2H0N4I**

Legona de Acero	13,90
Lienza 100m	3,90
Lija de 100	4,00
Lija de 120x3,5	8,85
Llana de Acero Rubí 30cm M/N	12,50
Llana de goma para juntas rubi	16,85
Llana dental rubi ref. 65984	19,95
Llana para Fino Jar	16,70
Maceta 5508-A fibercarbón	10,85
Malla yeso reboco	1,95
Mallazo 15x15x6 3x2,20 M (Ud.)	21,93
Mallazo 20-30-4	2,20
Mango bellota o similar	4,75
Manguito de 125	4,10
Mascarilla FFP C/Válvula borel o similar	2,90
Mezclador rubí M80	19,65
Mortero asfáltico bote 25 Kg. (Ud.)	53,00
Pala de punta Bellota o sim.	24,15
Paleta catalana Ratio o sim.	10,85
Paletina Corona o sim.	11,55
Paquete de Puntas 20x100	9,20
Parasol trentino II 300cm Marrón o sim.	55,10
Paviland Primer R 5KG	19,50
Pavimento gres antideslizante 33x33 (m2)	12,67
Placa escayola fonoabsorbente 60x60 E-24 (Ud.)	5,91
Placa escayola lisa 60x60 (Ud.)	2,08
Placomix pro 8KG o similar	17,70
Planche (Tn.)	15,74
Plaqueta 50x20	1,45
Pletina de 40X2M (ml.)	5,65
Pletina de 40x3,07r (ml.)	5,78
Raqueta 50x20	1,45

Reducción de 40-45	0,80
Regle 40x40 galvanizado de 6m	5,80
Regle galvanizado 40x20	5,55
Reja HS 100 PASARELA	10,25
Rejilla MET. P/ cubeta 16L	3,70
Rejilla cincada 101x16 A.TAC.C/M	52,84
Resinas unión (Ud.)	7,09
Rigolas de 50	1,45
Rodillo aireador 24 púa redonda	33,60
Rollo alambre (Ud.)	7,61
Rollo alambre galvanizado N-8 1Kg	8,30
Rollo cinta guardavivos 30cm	23,25
Rollo de Esparto	19,95
Rollo Lienza de 50m	1,95
Rollo Manta Filbrina Modelo E-4 1x20m (ml.)	6,37
Rollo Manta HPR-20 1X20m	96,80
Rollos cinta geotextil de unión 10x30	24,64
Saca Big-Bag arena de sílice 0,4 secada	89,75
Saco cal 25 Kg (Ud.)	2,66
Saco de arena lavada 25 Kg (Ud.)	1,20
Saco de arena repasada 25 Kg (Ud.)	0,72
Saco de arena viva 25 Kg (Ud.)	0,85
Saco de Cemento 25 Kg (Ud.)	3,95
Saco de Cemento Blanco 42,5 25 Kg (Ud.)	8,20
Saco de cemento cola 25 Kg (Ud.)	4,96
Saco de cemento Cola piscina 25 Kg (Ud.)	9,95
Saco de cemento II/B-LL 32,5. 25KG Cto. Reparaciones (Ud.)	3,36
Saco de Mortero rápido Beyem 25 Kg (Ud.)	12,50
Saco de pasta de agarre 25 Kg (Ud.)	14,78
Saco de planche 25 KG TM Planche (Ud.)	0,85
Saco de yeso 25 Kg (Ud.)	2,45
Saco escayola 25 Kg (Ud.)	2,89
Saco mortero autonivelante paviland 25 Kg (Ud.)	19,50
Saco Mortero Estructural R-4 25 Kg (Ud.)	27,95





# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08118I01NS**

Código de Expediente  
**172/2024/34**

Fecha y Hora  
**25-03-2024 13:52**

Página 9 de 11

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**0U5N2O4F002R0P2H0N4I**

Saco mortero fibroreforzado 25 Kg (Ud.)	27,95
Saco SIKA monotop 412 S R-4 25 Kg (Ud.)	83,85
Saco tapa gotelé 20Kg	19,95
Sumidero Cazoleta vertical 10x10	14,85
Taco caucho 80x80x25	4,94
Talocha para fino 300x140	16,70
Tapa canal HS 100 por 100 ud.	5,50
Tapa hormigón 30x30 (Ud.)	8,80
Tapa hormigón 40x40 (Ud.)	15,05
Tapa hormigón 70x70 ud.	59,80
Tapa y Marco Hormigón 50x50	39,95
Tira lineas Rubí	12,90
Tornillo Din 963 8x50	1,30
Tubo 30x30 galvanizado	36,25
Tubo 60x60 galvanizado	67,40
Tubo de 75x3m (ml.)	1,83
Tubo espuma poliuretano	10,45
Tubo redondo SPA 50,8x15 Acero inox.	19,04
Tubo Sikaflex Gris	7,95
Varilla de 12x6 (ml.)	1,28
Varilla del 10 Estribos C/25cm (ml.)	12,73
Zahorra (Tn.)	12,50

## **Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote y que figuran en el catálogo:**

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en en Anexo 20 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

-Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.

-No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.

-Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.

Esté incluido en el catálogo (**csv 6B0Z6V3Q3Y3K5X0M0S5Q**).

En estos casos, **será de aplicación el precio de tarifa del proveedor que consta en el catálogo (csv 6B0Z6V3Q3Y3K5X0M0S5Q)**

**aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del 18,00%, que aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.**

Una vez aplicado dicho precio, éste será incorporado a la tabla de materiales o elementos y precios unitarios del lote en cuestión para futuros suministros.

**Otras condiciones de adjudicación:**

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: 0 horas.
- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento de Paterna: 24 horas.
- La empresa dispondrá de agente comercial, que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en 24 horas.

**Condición medioambiental:**

Para la ejecución del contrato se utilizará vehículo eléctrico o híbrido de reparto: FIAT ELECTRIC DUCATO. Matrícula 0176 GYS.

**Condiciones especiales de ejecución:**

El contratista dispone de los certificados de calidad: ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015 y se compromete a mantenerlos durante la ejecución del contrato incluidas las prórrogas.

**Plazo contractual:**

UN AÑO, a contar desde el 3 de junio de 2024 y hasta el 3 de junio de 2025.

**Lugar de entrega de bienes adquiridos:**

En las dependencias municipales designadas por el responsable municipal del contrato (María Sales Hernández Mateo/José Luis Pastor Bono y Juan Nuñez Pomar).

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto máximo por importe de **106.560,00€/año** IVA incluido con la empresa HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL con CIF B46135497, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22199 RC ref 202400014111 del presupuesto 2024 (CSV 3H314Y3F4369384B0ZZO).

Para el año 2025, someter el acuerdo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio correspondiente.


**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a HERMANOS ANDÚJAR Y NAVARRO SL con CIF B46135497 para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, a la Oficina Técnica municipal, al Área de Servicios deportivos, al Área de Servicios municipales y a los Servicios Económicos Municipales.

**QUINTO.-** Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento <b>08118I01NS</b>	Código de Expediente <b>172/2024/34</b>	Fecha y Hora <b>25-03-2024 13:52</b>	Página 11 de 11
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>0U5N2O4F002R0P2H0N4I</b>		

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.